



Para despachos de oficio quatro ms.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS TRECE Y OCHO.

Papel sellado p[er] su cuenta con responsabilidad sem[pre] impo[rt]ante y es el siguiente.

Dos pliegos el Sello Primero.

Veintycinco Pliegos el Sello Tercero.

Veintey cinco Pliegos el Sello Segundo.

Catorce manoj de Papel Sello quarto manoj de veintycinco Pliegos cada uno. Y Doce manoj de Papel de oficio porq[ue] aunque eran

Catorce manoj se angatado por la bilta de Enlar Elecciones de oficio de Nuticia En este presente año. Todo lo qual lo hare cibido En media de i Doce de Enero semil ochocientos diez y ocho. y lo firmá con sus un[da]s de fe:

| | | |
|--------------------|--------------------|--------------------|
| Joaquín Gomez | Joaquín Molina | |
| <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> | José Melgarejo |
| Franc. Martínez | Franc. Santos | |
| <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> | |
| Franc. María | | D. Manuel Jimenez |
| <i>[Signature]</i> | | <i>[Signature]</i> |

Excmo. de Guardar Celadores

En la Villa de Abaram a diez y seis dias del mes de Enero de mil ochocientos diez y ocho. Los señores Joaquín G.

